



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar la presencia, en los términos de los artículos 71 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del Ministro de Salud de la Nación, Dr. Mario Iván Lugones, y del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), Dr. Esteban Leguizamo, ante la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara, para que:

- Informen sobre el no acatamiento al fallo judicial de la justicia federal de Mendoza respecto de la gratuidad de los medicamentos para sus afiliados.
- Informen cuántos afiliados están siendo privados de los medicamentos ante el incumplimiento.
- Informen el importe de las sanciones pecuniarias ante la demora del incumplimiento a la fecha.
- Informen sobre el costo y/o las partidas presupuestarias asignadas al pago de estas prestaciones.

**Pablo Todero
Eduardo Toniolli
Andrea Freitas
Martín Aveiro
Micaela Morán
Lorena Pokoik
Ramiro Gutiérrez
Christian Zulli
Gabriela Pedrali
Carolina Yutrovic
Daniel Gollán
Juan Marino
Eugenia Alianiello
Nancy Sand
Roxana Monzon**

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El pasado 26 de diciembre el Juzgado Federal N°2 de Mendoza hizo lugar a una medida cautelar de suspensión de la vigencia de la Resolución 2431/2024 del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), obligando al organismo a reestablecer la entrega gratuita de medicamentos enmarcados en el Plan Vivir Mejor.

Frente al fallo judicial, las autoridades del PAMI de esa provincia hicieron caso omiso y se mantuvo la no entrega de medicamentos, salvo a quienes continuaran con el procedimiento de la resolución suspendida. Esta situación, particularmente irresponsable, conduce a los responsables del organismo –tanto provincial como nacional- a una situación cuasi delictiva, que atenta contra la salud pública, los derechos de los adultos mayores, las arcas públicas y el propio funcionamiento institucional entre los poderes del Estado.

El desconocimiento del fallo judicial por parte de las autoridades mendocinas del PAMI supone un claro abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público previstos en el Código Penal. Al mismo tiempo, la obstrucción para el acceso a los medicamentos gratuitos supone una limitante determinante para un adecuado desarrollo de los tratamientos médicos que, en muchos casos, son originados por patologías crónicas y que discontinuarlo podría ser fatal.

Pero además, esta desobediencia al fallo judicial, supone una grave violación a los derechos de las personas adultas mayores consagradas en la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) ratificado en Argentina en 2017 en la Ley 27.360.

Pero además, tras la medida cautelar dictada por el Juzgado Federal N°2, el área legal del PAMI de Mendoza realizó la consecuente apelación la cual fue rechazada por el Juzgado Federal N°3 de esa provincia, en un fallo que no sólo ratificó la obligación de continuar entregando los medicamentos, sino que además impuso una multa de 100 mil pesos por día de incumplimiento de lo resuelto. A raíz de la persistencia en el caso omiso que el PAMI le hizo a la Justicia, es que la multa ya fue incrementada a 300 mil pesos diarios. Esto supone que el incumplimiento de los deberes de los funcionarios del PAMI



también está generando una deuda innecesaria al organismo, que luego deberá afrontarse con los mismos recursos que tiene presupuestariamente asignados, sin contar las vidas que se están poniendo en riesgo y las eventuales demandas por daños, perjuicios y/o lesiones que podría enfrentar el organismo por la inconducta de sus funcionarios, que a la luz de los hechos y del tiempo transcurrido no pudieron haber obrado sin la anuencia de sus responsables superiores.

Frente a toda esta situación, resulta absolutamente necesario que las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación y del PAMI, Mario Iván Lugones y Esteban Leguizamo, se presenten ante la Comisión de Previsión y Seguridad Social de esta Honorable Cámara y den todas las explicaciones necesarias.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente pedido de informes.

**Pablo Todero
Eduardo Toniolli
Andrea Freitas
Martín Aveiro
Micaela Morán
Lorena Pokoik
Ramiro Gutiérrez
Christian Zulli
Gabriela Pedrali
Carolina Yutrovic
Daniel Gollán
Juan Marino
Eugenia Alianiello
Nancy Sand
Roxana Monzon**